

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejamos expresamente constancia que no se encuentran inscritos dentro de alguno de los numerados del Artículo 278 de la Ley de Compañías, tenemos a bien presentar a ustedes el informe y opinión sobre el cumplimiento de la obligación de presentar el informe de gestión que, según lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, la Junta General de Accionistas de la Compañía MULTITRANSACCÓ S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Resultos de los administradores y directivos de la Compañía, en el informe de gestión, registros de acciones, de los cuales se han extraído necesarios analíticas, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integrado, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de la

1.- La Administración de la Compañía MULTITRASNCORP S.A. ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016;

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es débil lo que no permite cumplir con los objetivos de la Empresa en su totalidad y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes:

4.- Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2016, de parte de la Compañía. En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración al 31 de diciembre de 2016, se

